



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-3982-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 26 de Octubre de 2017

Referencia: RM EXP. N° 9616/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. TECNOLÓGICA NACIONAL.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 281 del 21 de abril de 2016, el Expediente N° 9616/16 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Buenos Aires, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior UTN N° 1326/11 y Resolución del Consejo Superior UTN N° 07/12.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 281 del 21 de abril de 2016 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 281 del 21 de abril de 2016 al título de posgrado de MAGÍSTER EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Buenos Aires, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2017-18493247-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 281 del 21 de abril de 2016.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2017.10.26 13:46:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CLUT
30715117564
Date: 2017.10.26 13:47:00 -0300'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Buenos Aires

TÍTULO: MAGÍSTER EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Requisitos de Ingreso:

Podrán ingresar a la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información aquellos profesionales del área de informática que posean título superior de grado de ingeniero o licenciado, otorgado por Universidad reconocida.

En el caso de otros títulos, se realizará una evaluación de los postulantes a ingresar al programa para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera.

La evaluación se realizará a través del análisis de antecedentes, entrevistas y, eventualmente, la realización de un coloquio debidamente documentado que estará a cargo del Director y del Comité Académico de la Carrera.

El Director y Comité Académico de la Carrera podrán indicar con anterioridad a la instancia del coloquio la realización de cursos de nivelación cuando el perfil de los aspirantes lo haga necesario.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
NIVEL BÁSICO						
1	Ingeniería de requerimiento	---	0	60	Presencial	
2	Modelado Conceptual de Sistemas de Información	---	0	60	Presencial	
3	Modelos de Organizaciones y Sistemas de Información	---	0	60	Presencial	
CURSOS METODOLÓGICOS						
4	Metodología de la Investigación	---	0	30	Presencial	
5	Herramientas para el Desarrollo de Tesis	---	0	30	Presencial	
NIVEL DE FORMACIÓN ESPECÍFICA						
6	OPTATIVA I	---	0	60	Presencial	
7	OPTATIVA II	---	0	60	Presencial	

IF-2017-18493247-APN-DNGU#ME

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
8	OPTATIVA III	---	0	60	Presencial	
9	OPTATIVA IV	---	0	60	Presencial	
10	OPTATIVA V	---	0	60	Presencial	

TUTORÍAS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

	Actividades acreditables de tutorías e investigación	---	0	160	---	
--	--	-----	---	-----	-----	--

OPTATIVAS

	Administración de Proyectos de Sistemas de Información	---	0	60	Presencial	
	Algoritmos Genéticos y Optimización Huerística	---	0	60	Presencial	
	Auditoría de Sistemas de Información	---	0	60	Presencial	
	Bases de Datos	---	0	60	Presencial	
	Calidad en el Desarrollo de Software	---	0	60	Presencial	
	Gestión de Procesos de Negocio	---	0	60	Presencial	
	Ingeniería en Software	---	0	60	Presencial	
	Inteligencia de Negocios: Data Warehouse y Data Mining	---	0	60	Presencial	
	Modelado Formal de Sistemas	---	0	60	Presencial	
	Redes Neuronales Artificiales y Lógica Difusa en Ingeniería	---	0	60	Presencial	
	Reingeniería de Aplicaciones Orientadas a Objetos	---	0	60	Presencial	
	Reingeniería de Procesos de Negocio	---	0	60	Presencial	
	Seguridad de Sistemas de Información	---	0	60	Presencial	
	Sistemas de Procesamiento Distribuido	---	0	60	Presencial	
	Sistemas Multiagentes	---	0	60	Presencial	
	Técnicas Avanzadas de Diseño de Software	---	0	60	Presencial	
	Web Semántica, Tecnología y Aplicaciones	---	0	60	Presencial	

TÍTULO: MAGÍSTER EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS

IF-2017-18493247-APN-DNGU#ME